MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1791

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO DE AJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 434/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONCRET MIX S.A. PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, LOTE 2, TRAMO ISLA PUCU – 1° DE MARZO – RAMAL CIA. SAN JUAN - MOMPOX"

Asunción, 6 de agosto de 2019

VISTO: La presentación hecha en este Ministerio por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones en la que solicita la aprobación del monto de **Ajustes de Precios** correspondiente a los **Certificados del N° 1 (Enero/18) al N° 12 (Noviembre/18)**, inclusive, del **Contrato SG Ministro N° 434/2017**, suscripto con la empresa **CONCRET MIX S.A.**, conforme al **Llamado MOPC N° 63/2017**, Licitación Pública Nacional para la Contratación de Empresas para la Pavimentación Asfáltica de Varios Tramos de la Región Oriental, Lote 2, Tramo; Isla Pucú – 1° de Marzo y ramal San Juan - Monpox.

CONSIDERANDO: Que, el Contrato S.G Ministro Nº 434/2017, suscrito con la empresa CONCRET MIX S.A., establece en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, cuanto sigue:

13 Variación y ajuste de los precios

13.1 El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas del ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere.

En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos.

Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

13.2 En caso de atrasos imputables al Contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución.

13.3 Se aplicará la fórmula de reajuste que se establezca en las CEC.

CGC 13.3 La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:

Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en guaraníes.

Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán, descontando el monto del anticipo recibido

COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
Ana María Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

hasta su devolución total, aplicando el respectivo factor de ajuste de precios.

La fórmula paramétrica para el ajuste de precios de un rubro o grupo de ellos "u" entre meses "i" y "j" es la siguiente:

Siendo:

$$P_j = P_i \times K_u$$

En que:

$$K_u = a_{1u} \times (\frac{P_{1j}}{P_{1i}}) + a_{2u} \times (\frac{P_{2j}}{P_{2i}}) + ... + a_{ru} \times (\frac{P_{rj}}{P_{ri}}) + ... + a_{nu} \times (\frac{P_{nj}}{P_{ni}})$$

Pj: Precio del ítem o grupo de ítem en el mes "j" correspondiente al mes de la certificación

Pi: Precio del ítem o grupo de ítem en el mes "i" correspondiente al Boletan Base

Ku: coeficiente de ajuste para ítem o grupo de ítems "u" entre los meses "i" y "j".

aru: coeficiente de incidencia de las variables de ajuste "i" en el rubro o grupo de rubros "u"

Los precios o valores correspondientes a las variables de ajuste serán emitidos por el Contratante a través de un boletín que será difundido mensualmente.

El Boletín será correspondiente al mes anterior al de la Presentación de las Ofertas.

En caso de recurrir a la utilización de algunos de estos insumos importados, para el reajuste de los ítems afectados por los mismos se utilizarán las formulas y coeficientes paramétricos establecidos.

El porcentaje de utilización de los insumos locales y de los insumos importados será verificado y aprobado por el ingeniero en conjunto con el contratante.

El cuadro de coeficiente de ajustes para los diferentes ítems o grupo de ítem del contrato será definido a la firma del contrato.

Que, la empresa **CONCRET MIX S.A.** manifiesta la conformidad del monto de ajuste de precios que asciende a **Gs. 622.145.978**, IVA incluido correspondiente a los certificados del N° 1 (Enero/18) al N° 12 (Noviembre/18), inclusive, según la Nota OFT. N° 03/19 del 27 de junio de 2019.

COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL
Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1791

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO DE AJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 434/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONCRET MIX S.A. PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, LOTE 2, TRAMO ISLA PUCU – 1° DE MARZO – RAMAL CIA. SAN JUAN - MOMPOX"

Que, la Dirección de Vialidad, a través de sus dependencias técnicas ha verificado los montos indicados en carácter de ajustes de precios de los **Certificado del N° 1 (Enero/2018) al N° 12 (Noviembre/18)**, inclusive, cuya suma asciende a **Gs. 622.145.978** (Guaraníes, seiscientos veintidós millones ciento cuarenta y cinco mil novecientos setenta y ocho) IVA incluido.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido su Dictamen DAJ Nº 1416 del 31 de julio de 2019.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar el monto de Gs. **622.145.978** (Guaraníes, seiscientos veintidós millones ciento cuarenta y cinco mil novecientos setenta y ocho) IVA incluido, en concepto de ajustes de precios de los Certificados N° 1 (Enero/18) al N° 12 (Noviembre/18), inclusive, del Contrato SG Ministro Nº 434/2017, suscrito con la empresa **CONCRET MIX S.A.** para la ejecución de la obra del Llamado MOPC N° 63/2017, Licitación Pública Nacional para la Contratación de Empresas para la Pavimentación Asfáltica de Varios Tramos de la Región Oriental, Lote 2, Tramo; Isla Pucu – 1° de Marzo y ramal. San Juan - Monpox.

Artículo 2°. - La erogación establecida en el Art. 1 de la presente resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A000411

M.O.P.C.